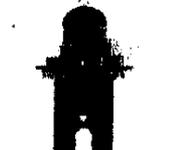


Copia Certificada

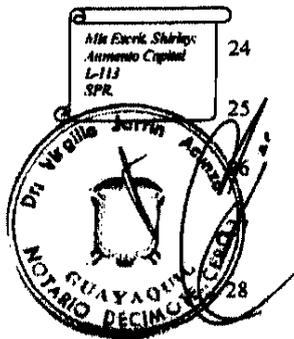
1 ESCRITURA COD. #
2 2013-9-01-13-P0989

3 AUMENTO DE 
4 Y REFORMA PARCIAL
5 DEL ESTATUTO SOCIAL
6 DE LA COMPAÑIA L.
7 HENRIQUES & CIA.
8 S.A..- CUANTIA: USD:
9 \$ 294.320.00 (CAPITAL




10 Notaria 13^{ma}
11 de Guayaquil
12 Dr. Virgilio Jarrín Acunzo

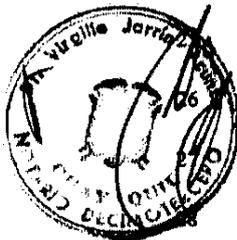
13 SUSCRITO USD \$ 300.000.00).- En la ciu-
14 dad de Guayaquil, República del Ecua-
15 dor, a los dieciocho días del mes de
16 Abril del año dos mil trece, ante mí,
17 doctor VIRGILIO JARRÍN ACUNZO, aboga-
18 do y notario público decimotercero de
19 este cantón, comparece el señor MAR-
20 CELO ALVEAR AMAYA, casado, empresario,
21 a nombre y en representación de la
22 compañía L. HENRIQUES & CIA. S.A., en
23 su calidad de PRESIDENTE, conforme lo
24 acredita con la copia de su nombramien-
25 to debidamente aceptado e inscrito y
26 en plena vigencia que me presenta y
27 que se agrega como documento habili-
28 tante al final de esta escritura pú-
blica, quien interviene para este ac-
to, debidamente autorizado por la Jun-
ta General Extraordinaria de Accionis-
tas celebrada el quince de Enero del
año dos mil trece, conforme consta del



1 Acta cuya copia certificada me exhibe
2 para que se agregue como documento
3 habilitante al final de esta matriz;
4 el compareciente es de nacionalidad
5 ecuatoriana, mayor de edad, con domi-
6 cilio y residencia en esta ciudad de
7 Guayaquil, con la capacidad civil y
8 necesaria para celebrar toda clase de
9 actos o contratos, y a quien de cono-
10 cerlo personalmente doy fe; bien ins-
11 truido sobre el objeto y resultados de
12 esta escritura pública de **AUMENTO DE**
13 **CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL,**
14 a la que procede como queda indicado,
15 con amplia y entera libertad, para su
16 otorgamiento me presenta la minuta que
17 es del tenor siguiente: "**SEÑOR NOTA-**
18 **RIO:** En el protocolo de escrituras pú-
19 blicas a su cargo sírvase insertar una
20 por la cual conste el **AUMENTO DE CA-**
21 **PITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**
22 de la compañía anónima denominada **L.**
23 **HENRIQUES & CIA. S.A.** que se contienen
24 al tenor de las cláusulas siguientes:
25 **PRIMERA: OTORGANTE:** Otorga esta escri-
26 tura y hace las declaraciones que en
27 ella se expresa el señor **Marcelo Al-**
28 **vear Amaya** por los derechos que repre-



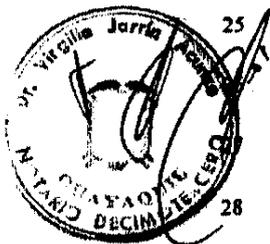
1 senta de **L. HENRIQUES & CIA. S**
2 su calidad de **Presidente** de la mis
3 y obrando en sujeción a lo resuelto
4 por la Junta General Extraordinaria de
5 Accionistas de la Compañía, celebrada
6 en forma universal el quince de enero
7 del año dos mil trece, cuya Acta en
8 copia certificada se incorpora a la
9 presente escritura pública para que
10 forme parte integrante de la misma.
11 **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) Mediante es-
12 critura pública autorizada por el No-
13 tario del Cantón Guayaquil, doctor
14 Gustavo Falconí Ledesma, el ocho de
15 septiembre de mil novecientos setenta
16 y siete, inscrita en el Registro Mer-
17 cantil el veinticuatro de octubre de
18 mil novecientos setenta y siete, se
19 constituyó la compañía denominada "**IM-**
20 **PORTADORA L. HENRIQUES COMPAÑIA LIMI-**
21 **TADA.**", con un capital de DOSCIENTOS
22 MIL SUCRES; b) Mediante escritura pú-
23 blica autorizada por el Notario Cuarto
24 del Cantón Guayaquil el siete de di-
 ciembre de mil novecientos ochenta y
 siete, inscrita en el Registro Mercan-
 til el quince de enero de mil nove-
 cientos ochenta y ocho, la compañía



1 aumentó su capital suscrito; c) Me-
2 diante escritura pública autorizada
3 por el Notario Séptimo del Cantón Gua-
4 yaquil, el primero de julio de mil no-
5 vecientos noventa y dos, inscrita en
6 el Registro Mercantil el ocho de marzo
7 de mil novecientos noventa y tres, la
8 compañía aumentó su capital suscrito,
9 se transformó en sociedad anónima bajo
10 la nueva denominación de **L. HENRIQUES**
11 **& CIA. S.A.**, y reformó y codificó com-
12 pletamente su estatuto social; d) Me-
13 diante escritura pública autorizada
14 por el Notario Trigésimo del Cantón
15 Guayaquil, el once de mayo de dos mil
16 uno, e inscrita en el Registro Mercan-
17 til el once de septiembre del mismo
18 año, la compañía convirtió su capital
19 de sucres a dólares de los Estados
20 Unidos de América, y fijó el nuevo va-
21 lor nominal de sus acciones; e) Me-
22 diante escritura pública autorizada
23 por el Notario Séptimo del Cantón Gua-
24 yaquil el once de mayo de dos mil nue-
25 ve, inscrita en el Registro Mercantil
26 el veintiocho de mayo del mismo año,
27 la compañía reformó su estatuto so-
28 cial; f) Mediante escritura pública



1 autorizada por el Notario Séptimo
2 Cantón Guayaquil el once de agosto
3 dos mil diez, inscrita en el Registro
4 Mercantil el tres de septiembre del
5 mismo año dos mil diez, la compañía
6 reformó su estatuto social; g) La
7 Junta General Extraordinaria de Socios
8 de la compañía **L. HENRIQUES & CIA.**
9 **S.A.**, en sesión celebrada el quince de
10 enero de dos mil trece, resolvió au-
11 mentar el capital social, suscrito y
12 pagado, y reformar el Estatuto social
13 de la Compañía. **TERCERA: AUMENTO DE**
14 **CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.**- Con
15 estos antecedentes el compareciente,
16 como representante legal de **L. HENRI-**
17 **QUES & CIA. S. A.**, en su calidad de
18 Presidente, cumpliendo con lo resuelto
19 en la Junta General Extraordinaria de
20 Socios antes mencionada, hace las de-
21 claraciones siguientes: a) Que la com-
22 pañia **L. HENRIQUES & CIA. S.A.** aumenta
23 su capital en **DOSCIENTOS NOVENTA Y**
24 **CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE dólares**
25 de los Estados Unidos de América (US \$
26 294.320,00), con lo cual pasa de su
27 capital actual, suscrito y pagado, de
28 **CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA dólares**



1 de los Estados Unidos de América (US \$
2 5.680,00), a un capital suscrito y pa-
3 gado de TRESCIENTOS MIL dólares (US \$
4 300.000,00), distribuido entre sus ac-
5 cionistas en las mismas proporciones
6 con que participan del capital actual,
7 según consta en detalle en el Acta de
8 la Junta General de Accionistas que
9 resolvió este aumento, que se incorpo-
10 ra como parte de esta escritura públi-
11 ca; y, b) Que queda reformado el Artí-
12 culo Cuarto del Estatuto Social, el
13 mismo que en adelante tendrá el si-
14 guiente texto: "**ARTÍCULO CUARTO.- DEL**
15 **CAPITAL.- El capital social de la com-**
16 **pañía es de TRESCIENTOS MIL dólares de**
17 **los Estados Unidos de América (US \$**
18 **300.000,00), dividido en setecientas**
19 **cincuenta mil (750.000) acciones de un**
20 **valor nominal de cuarenta centavos de**
21 **dólar (US\$ 0,40) cada una, numeradas**
22 **de la cero cero uno (001) hasta la se-**
23 **tecientos cincuenta mil (750.000)".-**
24 Las demás disposiciones estatutarias
25 permanecen inalteradas.- **CUARTA: DE-**
26 **CLARACIÓN.**- El representante legal de
27 la compañía compareciente declara bajo
28 juramento que su representada no es

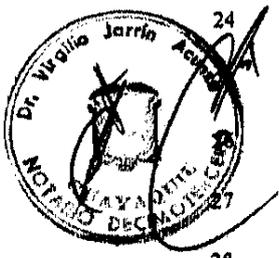


1 contratista pública ni mantiene obligaciones pendientes para con el Estado Ecuatoriano ni sus instituciones.-

4 **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se

5 acompaña, para que formen parte integrante de esta escritura pública: a) Copia certificada del ACTA de la Junta General de Accionistas de **L. HENRIQUES & CIA. S.A.** celebrada el quince de enero de dos mil trece, en que se resuelve el aumento de capital y reforma de Estatutos que aquí se instrumenta; y b) Copia del nombramiento, debidamente inscrito, del señor Marcelo Alvear Amaya, como Presidente de la compañía **L. HENRIQUES & CIA. S.A.**- Autorice, señor Notario, la escritura pública con las solemnidades de Ley.- (Firmado).- **ABOGADO VLADIMIRO ALVAREZ**

20 **GRAU.**- Registro número setecientos diecisiete".- **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).**- Quedan agregados a mi Registro, formando parte integrante de la presente escritura pública, todos los documentos habilitantes que se han considerado pertinentes para dar la solemnidad que requiere el presente instrumento público.- El compareciente me



1 presentó sus respectivos documentos de
2 Identificación Personal.- Leída que le
3 fue la presente escritura, de princi-
4 pio a fin y en alta voz, por mí el No-
5 tario al interviniente, éste la aprobó
6 en todas y cada una de sus partes, se
7 afirmó, ratificó y firma en unidad de
8 acto y conmigo, el Notario, de todo lo
9 cual **DOY FE.**-

10

11

12

13

14

15

16

17 **p) CIA. L. HENRIQUES & CIA. S.A.**

18 RUC. # 0990331928001

19 **f) SR. MARCELO ALVEAR AMAYA**

20 **PRESIDENTE**

21 C.C. # 090207471-5

22 C.V. # 015-0153

23

24

25

26

Virgilio Jarrin Acunzo
DR. VIRGILIO JARRIN ACUNZO

27

NOTARIO DÉCIMO TERCERO DE GUAYAQUIL

28





otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA L. HENRIQUES & CIA. S.A., que firmo y sello en diez fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los veintitrés días del mes de Abril del año dos mil trece.-

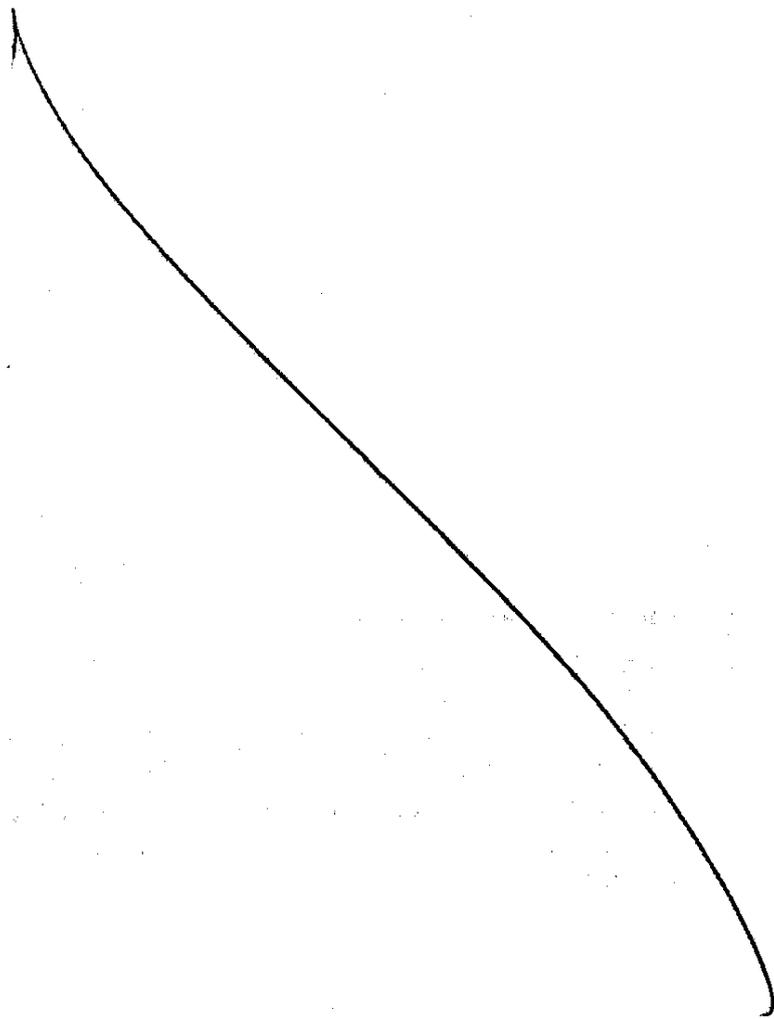


Virgilio Jarrín Acuña
 Dr. Virgilio Jarrín Acuña
 Notario Decimotercero
 Guayaquil

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo segundo literal a), de la Resolución No. SC-INC-DNASD-SAS-14-0002280 de fecha 9 de Abril de 2014, emitida por el Intendente Nacional de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de fecha 18 de Abril de 2013.- Guayaquil, 17 de Abril de 2014.



Virgilio Jarrín Acuña
 Dr. Virgilio Jarrín Acuña
 NOTARIO DECIMOTERCERO
 GUAYAQUIL



Day fr. que to -



mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada "IMPORTADORA L. HENRIQUES COMPAÑÍA LIMITADA", celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, DOCTOR GUSTAVO FALCONÍ LEDESMA, con fecha ocho de Septiembre de mil novecientos setenta y siete, (archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo literal b) de la Resolución número SC-INC-DNASD-SAS-14-0002280, del señor Intendente Nacional de Compañías, de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha nueve de Abril del año dos mil catorce.- Guayaquil, veinticuatro de Abril del año dos mil catorce.-

Ab. Cesario L. Condo Chiribari
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



 **ESPACIO EN
BLANCO**

 **ESPACIO EN
BLANCO**



COPIA CERTIFICADA del
"ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
"L. HENRIQUES & CIA. S. A."
CELEBRADA EL 15 DE ENERO DEL 2013

En Guayaquil a los quince días de Enero del año dos mil trece, a las diecisiete horas veinticinco (cinco y veinticinco de la tarde), en el local social de "L. HENRIQUES & CIA. S. A.", ubicado en el Edificio L. Henriques, en Avenida Juan Tanca Marengo, kilómetro dos y medio, intersección con la Avenida Rodrigo Chávez, esquina, se reunieron en Junta General Universal todos los accionistas de la compañía, sin necesidad de convocatoria previa, de acuerdo con el artículo 238 de la Ley de Compañías, por estar presente todo el capital pagado, y los asistentes aceptan por unanimidad instalarse en Junta de Accionistas con el objeto de tratar los siguientes puntos: 1.- AUMENTO DEL CAPITAL Social y forma de pago; y, 2.- Reforma de Estatutos Sociales en cuanto tiene relación con el Capital Social.- Están presentes los siguientes accionistas: **SHOUMEN INVESTMENTS, S.L.**, propietaria de 12.354 acciones, equivalentes al 87% del capital, representada mediante carta poder por **MARIA DELIA ALVEAR GILBERT**; **MONICA ALVEAR AMAYA**, propietaria de 710 acciones, equivalentes al 5% del capital; **CARLOS ITURRALDE CENTENO**, propietario de 710 acciones, equivalentes al 5% del capital; **MARIA DELIA ALVEAR GILBERT**, por sus propios derechos, propietaria de 142 acciones, equivalentes al 1% del capital; **FABIANA MARIA ALVEAR GILBERT**, propietaria de 142 acciones, equivalentes al 1% del capital; y, **ARIANA MARIA ALVEAR GILBERT**, propietaria de 142 acciones, equivalentes al 1% del capital.- Todas las acciones son nominativas, ordinarias, de cuarenta centavos de dólar (US\$.0.40) cada una. Por lo tanto, se encuentran presentes accionistas propietarios de las 14.240 acciones íntegramente pagadas que conforman el capital de la compañía, que es de CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 5.680,00), por lo que el señor Marcelo Alvear Amaya, que se encuentra presente, y es Presidente de la compañía, declara instalada la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, actuando como Secretaria Ad-hoc de esta sesión la Sra. Teresa Concepción Intriago Russo.- Se pone en consideración de la Junta el primer punto del orden del día, esto es, AUMENTO DEL CAPITAL Social y forma de pago, y, luego de las deliberaciones



pertinentes, la Junta General resolvió **AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL** en la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE dólares (US\$ 294.320,00)**, con lo cual el capital social pasaría de US\$ 5.680,00 a US\$300.000,00.- La **FORMA DE PAGO** del aumento se haría mediante la capitalización de la suma de cuarenta y ocho mil dólares (US\$ 48.000,00) tomados de la Reserva Legal, y mediante la capitalización de la suma de doscientos cuarenta y seis mil trescientos veinte dólares (US\$ 246.320,00) tomados de la reserva de capital que se formó por la conversión de sucres a dólares.- Este aumento de capital mediante capitalización de las reservas mencionadas se asigna a cada uno de los accionistas en proporción a las acciones que actualmente tienen en el capital social. Por tanto, en este aumento de capital, a **SHOUMEN INVESTMENTS, S.L.** por su 87% le corresponde US\$ 256.058,40, equivalentes a 640.146 acciones; a **MONICA ALVEAR AMAYA** por su 5% le corresponde US\$ 14.716,00, equivalentes a 36.790 acciones; a **CARLOS ITURRALDE CENTENO** por su 5% le corresponde US\$ 14.716,00, equivalentes a 36.790 acciones; a **MARIA DELIA ALVEAR GILBERT** por su 1% le corresponde US\$ 2.943,20, equivalentes a 7.358 acciones; a **FABIANA MARIA ALVEAR GILBERT** por su 1% le corresponde US\$ 2.943,20, equivalentes a 7.358 acciones; y a **ARIANA MARIA ALVEAR GILBERT** por su 1% le corresponde US\$ 2.943,20, equivalentes a 7.358 acciones.- Aprobados por la Junta General por unanimidad el aumento de capital y la forma de pago, el Presidente de la compañía pone a consideración el **segundo punto del orden del día** que es la Reforma de Estatutos Sociales en cuanto tiene relación con el Capital Social.- Luego de las deliberaciones pertinentes, la Junta General resuelve **REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL** en los siguientes términos: el Artículo Cuarto del Estatuto Social, en adelante tendrá el siguiente texto: "**ARTÍCULO CUARTO.- DEL CAPITAL.- El capital social de la compañía es de TRESCIENTOS MIL dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 300.000,00), dividido en setecientos cincuenta mil (750.000) acciones de un valor nominal de cuarenta centavos de dólar (US\$ 0,40) cada una, numeradas de la 001 hasta la 750.000**".- Las demás disposiciones estatutarias permanecen inalteradas.-

No habiendo otro asunto que tratar, la Junta General autoriza al representante legal de la compañía para que cumpla y ejecute lo resuelto en esta sesión, debiendo otorgar la escritura pública



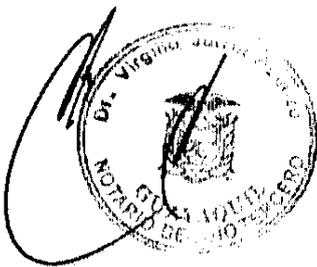


correspondiente, y cumplir los demás requisitos y trámites legales hasta su perfeccionamiento.- Se concedió receso para redactar esta acta y, reinstalada la Junta con los mismos asistentes antes señalados, se dio lectura al acta, siendo aprobada sin observación alguna, para constancia de lo cual la suscriben todos los accionistas asistentes, el Presidente y Secretaria Ad-hoc de la Junta, que certifican.- (firmado) p. SHOUMEN INVESTMENTS S.L., Accionista, representada mediante carta poder por MARIA DELIA ALVEAR GILBERT; MÓNICA ALVEAR AMAYA, Accionista; CARLOS ITURRALDE CENTENO, Accionista; MARIA DELIA ALVEAR GILBERT, Accionista; FABIANA MARIA ALVEAR GILBERT, Accionista; ARIANA MARIA ALVEAR GILBERT, Accionista; Marcelo Alvear Amaya, PRESIDENTE de la sesión; Teresa Concepción Intriago Russo, SECRETARIA AD-HOC de la sesión.-

CERTIFICO: Que la copia que antecede es fiel a su original que consta en el Libro de ACTAS de Junta General de Accionistas de la compañía "L. HENRIQUES & CIA. S. A." .-

Guayaquil, Enero 16, 2013

Teresa Concepción Intriago Russo
SECRETARIA AD-HOC de la sesión



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 18.369
FECHA DE REPERTORIO: 02/may/2014
HORA DE REPERTORIO: 16:11



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciséis de Mayo del dos mil catorce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-INC-DNASD-SAS-14-0002280, dictada el 9 de abril del 2014, por el Intendente Nacional de Compañías, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía L. HENRIQUES & CIA. S.A., de fojas 45.983 a 46.007, Registro Mercantil número 1.756.- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

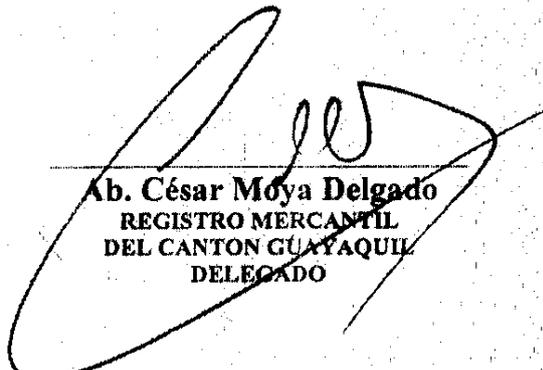
ORDEN: 18369

.....

.....

.....

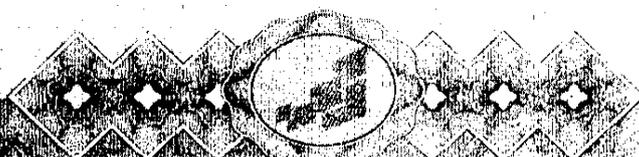
.....


Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 21 de mayo de 2014

REVISADO POR: j

Nº 348413





Av. Juan Tanco Merendo
y Av. Rodrigo Chávez
Guayaquil - Ecuador
Tel: +593 4 2880533
Fax: +593 4 2884288
P.O. Box: 06-01-4094

Panamélica Norte No. 7 y
Joaquín Espinoza De 1-81
Quito - Ecuador
Tel: +5932 2462200
Fax: +5932 2807789



Guayaquil, Septiembre 3 de 2010

Señor
Marcelo Alvear Amaya
Ciudad.-

De mis consideraciones,

Cumpliendo informarle que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía L. HENRIQUES & CIA S.A., en sesión celebrada el día 3 de Septiembre de 2010, tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de PRESIDENTE de la compañía, por un periodo de cinco años, con las atribuciones y deberes contemplados en el Artículo Vigésimo Quinto de los Estatutos Sociales.

En virtud de lo anterior, como Presidente de la compañía, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, sin el concurso de ningún otro funcionario.

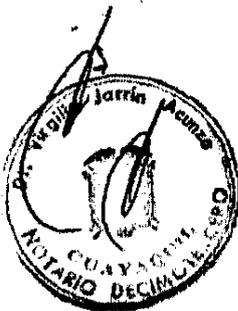
La compañía IMPORTADORA L. HENRIQUES C. LTDA. (ahora L. HENRIQUES & CIA S.A.) se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Dr. Gustavo Falconi Ledesma, el 8 de septiembre de 1977, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 24 de octubre de 1977. Posteriormente la compañía se transformó en sociedad anónima, denominada L. HENRIQUES & CIA S.A. y codificó sus estatutos sociales mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, el 1 de julio de 1993, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del respectivo cantón, el 8 de marzo de 1993. La escritura donde constan sus facultades y obligaciones es la de reforma de estatutos autorizada por el antedicho notario el 11 de agosto de 2010, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 3 de Septiembre de 2010.

Atentamente,

Teresa Infante Russo
Presidenta Ad Hoc de la Junta

RAZON: Acepto el cargo de Presidente para el que he sido elegido, según el nombramiento que antecede, declarando que soy ecuatoriano, domiciliado en Samborondón y con cédula de ciudadanía número 090207471-5. Guayaquil, 3 de Septiembre de 2010.

Marcelo Alvear Amaya
C.I. 090207471-5



70

servicio.cliente@lhenriques.com
www.lhenriques.com

NUMERO DE REPERTORIO: 44422
FECHA DE REPERTORIO: 07/sep/2010
HORA DE REPERTORIO: 14:26

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha siete de Septiembre del dos mil diez,
queda inscrito el Nombramiento de Presidente, de la Compañía
L. HENRIQUES & CIA. S.A., a favor de MARCELO PATRICIO
ALVEAR AMAYA, a foja 94.958, Registro Mercantil número 17.062.

040220-44422

REVISADO POR:

REVISADO POR:

REVISADO POR:

REVISADO POR:

REVISADO POR:



Marcelo Patricio Alvear Amaya
DELEGADO
DE LA REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 19 de la Ley
Notarial, reformada por el Decreto Ejecutivo número 2336, de
Marzo 31 de 1976, publicado en el Registro Oficial No. 864
del 12 de Abril de 1976, del cual forma parte integrante el presente,
que consta de *11 fojas*... fojas, expone al
documento original que también se me exhibe. - Cuantía
Indeterminada. - Guayaquil, *Abril 18/2013*



Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC:

0990351928001

RAZÓN SOCIAL:

L. HENRIQUES & CIA. S.A.



Portugal Quintero Carlos Enrique
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

[Handwritten signature]
FIRMA DEL REPRESENTANTE
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
CANTÓN GUAYAZÚBAY, FRANCISCO Fecha y hora: 24/10/2011 15:50:21



Registro Mercantil de Guayaquil

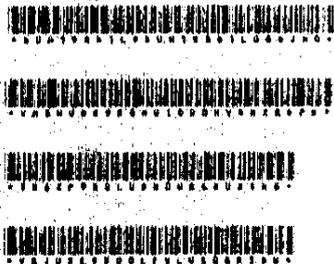


NUMERO DE REPERTORIO:18.369
FECHA DE REPERTORIO:02/may/2014
HORA DE REPERTORIO:16:11

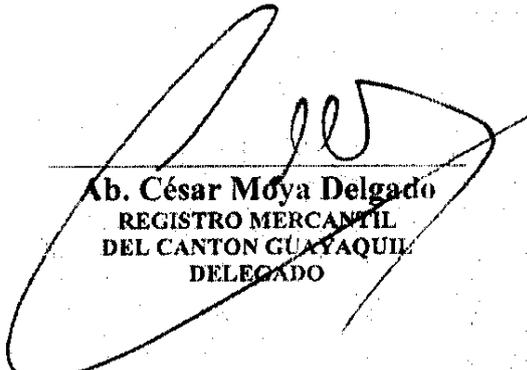
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciséis de Mayo del dos mil catorce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-INC-DNASD-SAS-14-0002280, dictada el 9 de abril del 2014, por el Intendente Nacional de Compañías, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía L. HENRIQUES & CIA. S.A., de fojas 45.983 a 46.007, Registro Mercantil número 1.756.- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 18369



Guayaquil, 21 de mayo de 2014


Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR:

Nº 818413

